122

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3955 DEL AÑO 2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, Fecha: 13 de diciembre de 2023

Señor
JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
C.C.: 79.952.309
Dirección: Calle 15 No. 45-139 – Trapiche (Villavicencio).
Teléfono: 3107695846

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **SSM-MC-044-2023**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **SSM-MC-044-2023** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 07 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

JHONATAN DAVID NEIRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.823.021 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto No. 0135 del 22 de abril de 2022 y posesionado según consta en el Acta No. 0128 de fecha 22 de abril de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 11 de diciembre de 2023, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **FORTALECER LA ASISTENCIA TÉCNICA EN DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	**JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO**	**Nit. /c.c.**	**79.952.309**
Representante Legal:	**N/A**	c.c.	**N/A**
Objeto del contrato:			

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3955 DEL AÑO 2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

FORTALECER LA ASISTENCIA TÉCNICA EN DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL META.	
Valor total del contrato: (Letras y Números)	**CATORCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($14.069.767) M/CTE**
Término de ejecución:	**OCHO (08) DIAS**

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
7672	22/11/2023	N/A	N/A	030302-2.3.19.1903.0300.009.2.3.2.01.01.003-35	N/A	$15.320.653	$14.069.767
TOTALES						**$15.320.653**	**$14.069.767**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará el valor del contrato de la siguiente manera: un primer y único pago por el cien (100%) por ciento del valor total del contrato una vez cumplidas y ejecutadas la totalidad de obligaciones y alcance del contrato. Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificación de la entidad financiera de los rendimientos financieros, así como presentar Acta de Finalización y Acta de Liquidación. **PARAGRAFO 1:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** informe debidamente avalado por el supervisor con los soportes de ejecución **b)** certificación expedida por el Supervisor avalando el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Factura. **d)** Certificación de Paz y Salvo en seguridad social Integral y parafiscales

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución máximo de ***OCHO (08) DIAS***, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de **NEIDY YOHANNA SOSA,** Profesional Universitario, delegado por el ordenador de gasto y quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3955 DEL AÑO 2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

GARANTÍAS. EI CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

JHONATAN DAVID NEIRA	
Secretario de Salud del Meta	Vo. Bo. Para Publicación en Secop
Ordenador de Gasto	Oficina de Contratación SSM

Firma:		Firma:	
Nombre:	Mayra Alejandra Zambrano	Nombre:	Mayra Alejandra Zambrano
Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:	Profesional Especializado
Proyectó		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ: Nidia
FECHA: 13 DIC 2023
HORA: 4:45